A C U E R D O No 057

-Agosto 19 de 1.988-

Por medio del cual se conceden unos Auxilios

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribucines constitucionales y legales,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Auxiliese las siguientes veredas;

1. $ 1'000.000.oo para electrificación la Cumbre Corregimiento San Isidro.

2. $1'000.000.oo para electrificación Escuela Mortiñal.

ARTICULO SEGUNDO: Dichos Auxilios serán imputados por el Articulo 557, Suportes y Auxilios Municipales del actual presupuesto de Rentas y gastos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS DIEZ Y NUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988).

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

GUILLERMO MARQUEZ VARGAS
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS SIETE (7), DOCE(12) Y DIEZ Y NUEVE (19) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 27 de Agosto de 1988

EL ACUERDO No. 057 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS ALCALDE

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 057 que antecede fué publicado hoy 28 de Agosto de 1988 día de concurso público.

SECRETARIO